



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00222-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLÍNICA DEL CAFÉ DUMIÁN MEDICAL
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO- INSTITUO SECCIONAL DE SALUD LIQUIDADO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y por la apoderada del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; visible a folios 146 a 147 y 167 a 168 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy dos (02) de octubre del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 03, 06 y 07 de octubre del año dos mil catorce (2014).

Inhábiles: 04 y 05 de octubre de 2014.

Armenia, Quindío 02 de octubre del año dos mil catorce (2014).


ANGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM